

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE FORMULARIOS/ANEXOS DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIADAS CON FONDO SOCIAL EUROPEO (2014-2020) "O FSE invierte en tu futuro", PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Fecha: 05/08/2022

## Introducción general

Este documento tiene por finalidad detallar cómo deben recogerse los datos a presentar relativos a los indicadores comunes de **ejecución/producción y de resultados** establecidos en el artículo 5 y Anexo I del Reglamento (UE) Nº 1304/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo, para aquellas operaciones subvencionadas con Fondo Social Europeo en el área de Inclusión Social e Inmigración.

**Todas las entidades tienen que recabar, de las personas participantes, que vayan a presentar a efectos de justificación, sus indicadores de ejecución y resultado, que deberán estar firmados por la participante. Si una persona participa en varias actuaciones subvencionadas, en un mismo momento, los indicadores solo se recabarán una vez, pudiendo compartirse para todas las actuaciones a justificar.**

**En la justificación final de cada actuación se envía una declaración responsable de las personas atendidas (anexo X).**

**En esta convocatoria BS631A 2022/2023, además tendrá que adjuntar lo siguiente:**

Las entidades a las que se le subvencionen actuaciones POR LA ORDEN BS631A 2022/2023, tendrán que cubrir el formulario de indicadores de productividad en formato papel, para todas las personas participantes. Posteriormente, cuando y de la forma, que lo señale la Dirección Xeral de Inclusión Social, aquellas entidades que desarrollen actuaciones de formación adaptadas, tendrán que registrar esta información en la aplicación **PARTICIPA 1420** dependiente del órgano encargado de la gestión de Fondos Comunitarios, en la Xunta de Galicia. **ADEMÁS, TENDRÁN QUE ADJUNTAR EN LA PROPIA APLICACIÓN, UN PDF CON LOS ANEXOS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD, CUBIERTOS Y FIRMADOS POR LOS PARTICIPANTES.**

Aquellas entidades que desarrollen el resto de actuaciones (apoyo a la inclusión sociolaboral, asesoramiento técnico profesional a inmigrantes, mediación social, conciliación, etc.), registrarán la información en la aplicación INCLUSIÓN SOCIAL y tendrán que enviar, cuando la Dirección Xeral de Inclusión Social los reclame, **PDF CON LOS ANEXOS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD CUBIERTOS Y FIRMADOS POR LOS PARTICIPANTES.** La Dirección Xeral de Inclusión Social se encargará de trasladar la información a la aplicación PARTICIPA 1420 y los datos adjuntos (PDFs) que correspondan.

Los indicadores se categorizan de la siguiente forma:

- Los indicadores de producción/ejecución se refieren a operaciones soportadas. Una “ejecución” se considera lo que es producido/suministrado mediante la implementación de una operación FSE, medida en unidades físicas o monetarias. Las ejecuciones se medirán a nivel de persona, actuación y de entidades.
- Los indicadores de resultado capturan los efectos en los participantes o entidades provocados por una operación/medida. **Capturan un cambio en la situación.** El resultado alcanzado y medido se basará **en la declaración del participante o en el documento oficial que acredite dicha situación.**

En cuanto a la integridad de los datos, señalar que todos los datos deben de ser grabados y almacenados en forma computarizada como datos individuales de los participantes, es decir como microdatos (Art. 125.2 (d) CPR). Por lo tanto, se entenderán como participantes aquellos beneficiarios directos de una operación/medida, cuyas características se puedan solicitar y para los que esté programado un gasto específico. **No se podrán considerar a aquellas personas que no se puedan identificar y de las que no se puede conocer sus características (sexo, situación laboral, etc.).**

Para las dos situaciones anteriores es obligatorio que la persona participante tenga firmada la autorización para recabar los datos de carácter personal que pasarán a forma parte del fichero de datos correspondiente.

#### Estructura y registro de los datos en los formularios

Se dividen en tres cuestionarios/formularios:

- **Formulario de productividad**
- **Formulario de resultados inmediatos**
- **Formulario de resultado a largo plazo**

#### Temporalización de la recogida de datos:

Los datos de identificación de la persona son los del momento en el que **la persona inicia la actuación (la situación del día anterior al inicio de la operación).**

Los datos de resultado inmediatos capturan la situación entre el lapso de tiempo que una persona abandona la medida (actuación) y **el día siguiente** a la finalización del evento. Para este punto, se tendrá en cuenta la situación de la persona **al día siguiente** de abandonar o finalizar la actuación/medida. La **operación finaliza** cuando finaliza el período que se subvenciona, o cuando la persona finaliza las acciones y no continúa en la operación, aunque la operación no haya finalizado.

Los indicadores de resultado a largo plazo se registrarán **pasados seis meses** desde que la persona finaliza o abandona la operación/medida. Miden los efectos seis meses después de que un participante haya dejado o finalizado la operación/medida, salvo que el cambio en su

situación sea permanente y por tanto susceptible de registrarse en un momento anterior, pero siempre después de los seis meses.

Si una persona participa en varias operaciones (por ejemplo un servicio de apoyo a inclusión sociolaboral y un servicio de conciliación) en el mismo período, pero cada actuación finaliza en un momento diferente, la persona tendrá asociados unos indicadores de ejecución comunes en la aplicación INCLUSIÓN SOCIAL para ambas operaciones y varios indicadores de resultado (unos al finalizar la conciliación y otros al finalizar el apoyo á inclusión sociolaboral).

Las entidades subvencionadas con FSE están obligadas a recoger y custodiar esta información en los plazos señalados anteriormente independientemente de que el órgano gestor (Dirección Xeral de Inclusión Social) la solicite con posterioridad a estas fechas.

Todas las personas que participen y sean empleadas a efectos de justificación, en una actuación subvencionada con FSE (2014-2020), tiene que tener firmados los formularios de indicadores.

Recordar que todas las personas participantes en medidas subvencionadas por la Dirección Xeral de Inclusión Social, en materia de Inclusión Social e Inmigración, deben de tener firmada la autorización para recabar sus datos de carácter personal que pasarán a formar parte del fichero "Xestión de Servizo Sociais".

## FORMULARIO DE PRODUCTIVIDAD/EJECUCIÓN

La entidad registrará la información de cada una de las personas que participen en medidas/actuaciones subvencionadas con FSE (2014-2020) para cada convocatoria y con alguna de las líneas de subvención de Inclusión Social.

Los datos a registrar son los siguientes:

| SOLICITANTE DA INFORMACIÓN     |  |          |
|--------------------------------|--|----------|
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL |  | NIF      |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  |  | TELÉFONO |
|                                |  | EMAIL    |

- Nome e apelidos /Razón Social: el nombre debe de coincidir con el nombre que figura en el Registro Unificado de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales.
- Nif: Nif da entidade
- Dirección e datos de contacto: datos que figuran na solicitude da subvención

- Teléfono: teléfono que figura na solicitude da subvención
- Email: enderezo electrónico que figura na solicitude da subvención.

| DATOS DA OPERACIÓN |             |          |
|--------------------|-------------|----------|
| NOME               | CÓDIGO      |          |
| DESCRIPCIÓN        | DATA INICIO | DATA FIN |

- Nombre: coincidirá con el nombre de la actuación/servicio que figura en la resolución de concesión de la orden de subvención.
- Código: si no se conoce no es necesario su registro. Ya que muchas veces se inicia la actuación antes de que la Dirección Xeral de Fondos asigne el código.
- Descripción: no es necesario su registro
- Data de inicio (operación): fecha inicio de actuación/proxecto. En un curso (formación adaptada) será la fecha de inicio del curso, en el resto de actuaciones, será la fecha inicial desde la que se pueden empezar a realizar itinerarios de inclusión sociolaboral, **no** la fecha en la que inicia la persona su itinerario.
- Fecha fin: fecha fin de la medida/actuación/proyecto: señalar la fecha en la que tiene previsto finalizar la actuación. No hace referencia a la fecha en la que la persona finaliza la actuación. En un curso (formación adaptada) será la fecha de fin del curso, en el resto de actuaciones, será la fecha final de la actuación, **no** la fecha en la que finaliza la persona su itinerario.

En cuanto a la pregunta de factores de exclusión que afectan a las personas participantes, señalar que las personas que respondan a esta pregunta **deben dejar constancia de su declaración a través de la firma en este documento o en cualquier otro documento que demuestra dicha declaración.**

Todos los participantes en una operación/medida han de estar identificados con los siguientes datos, que deben de coincidir con los trasladados a PARTICIPA 1420 o con los registrados en la aplicación de INCLUSIÓN SOCIAL, según corresponda.

| DATOS DO/A PARTICIPANTE        |                     |       |
|--------------------------------|---------------------|-------|
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL | Doc. Identificativo |       |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  | TELÉFONO            | EMAIL |

- Nombre y apellidos: nombre y apellidos del participante

- Doc. Identificativo: dni/nie/pasaporte/otro. Si la persona está registrada en la aplicación de INCLUSIÓN SOCIAL, debe coincidir con el valor allí registrado.
- Dirección y datos de contacto: no es un campo obligatorio.
- Teléfono: no es un campo obligatorio
- Email: no es un campo obligatorio.

#### Declaración de la persona participante:

##### DECLARACIÓN DA PERSOA PARTICIPANTE

Mediante este documento declara que a situación anterior ao comezo da participación na actividade é a seguinte:

| SITUACIÓN LABORAL (1)   | Marque a opción máis axeitada(só unha) |
|---|--|
| Desempregado  | <input type="checkbox"/>               |
| Desempregado de longa duración (6 ou máis meses para menores de 25 anos, 12 ou máis meses para maiores de ou igual a 25 anos) | <input type="checkbox"/>               |
| Inactivo integrado en sistema de educación ou formación   | <input type="checkbox"/>               |
| Inactivo NON integrado en sistema de educación ou formación   | <input type="checkbox"/>               |
| Con emprego, incluídos os traballadores por conta propia  | <input type="checkbox"/>               |

- **Situación laboral:** las posibles opciones a seleccionar son:
  - o Desempleada: personas mayores de 16 o más años, que al iniciar la/s actuación/es se encuentren sin trabajo, con disponibilidad de trabajar (si dada una oportunidad de trabajo la persona es capaz y está lista para trabajar en momento de referencia) y en busca activa de empleo activa, a través de medidas concretas (haber utilizado alguna de estas medidas en las cuatro semanas anteriores al inicio de la actuación). La persona ha de cumplir los tres requisitos señalados para poder estar en esta categoría. En esta categoría no se incluirán las personas desempleadas de larga duración. Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos anteriores condiciones (disponibilidad y búsqueda). Según el Reglamento (CE) 1897/2000, los únicos métodos de búsqueda de empleo considerados activos son:
    - Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
    - Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo
    - Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
    - Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
    - Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
    - Estudiar las ofertas de empleo.
    - Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.

- Buscar terrenos, locales o material.
  - Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.
  - **Subempleados por insuficiencia de horas:** son personas ocupadas que desean trabajar más horas, que están disponibles para hacerlo y cuyas horas efectivas de trabajo en la semana de referencia son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan las ocupadas a tiempo completo en la rama de actividad en la que el subempleado tiene su empleo principal. Por lo tanto, son personas en busca de trabajo o en expectativa de mejorar el que tienen.
- Desempleada de larga duración: persona que se encuentre desempleada durante los 12 meses anteriores a la fecha de inicio de la actuación. En el caso de personas menores de 25 años este plazo se reducirá a 6 meses.
  - Inactiva, integrada en los sistemas de educación o formación: personas inactivas que en el momento de iniciar la actuación se encuentren recibiendo una instrucción sistemática en cualquier grado de educación o formación académica u ocupacional (aunque se encuentren buscando empleo).
  - Inactiva (no integrada en sistemas de educación o formación): Personas que estando en edad de trabajar, o no pueden o no quieren trabajar (no computar en esta categoría a las personas inactivas integradas en los sistemas de educación o formación). En esta situación se encontrarán, fundamentalmente, los colectivos de personas que se ocupan del hogar, jubilados o prejubilados, personas que realizan trabajos sociales o benéficos no remunerados, incapacitados laborales, o personas que reciben otras remuneraciones tales como prestaciones sociales, o rentas del capital que les permiten vivir sin realizar una actividad laboral.
  - Con empleo, incluidos los trabajadores por cuenta propia: personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera. En esta categoría se registran también las personas que:
    - Personas empleadas por cuenta ajena, incluido prácticas remuneradas
    - Persona empleada por cuenta propia (autónomos/as)
    - Persona empleada sólo con carácter estacional si el/la empresario/a sigue pagando por lo menos el 50% del salario durante la temporada baja.
    - Persona que ayuda en un negocio familiar y percibe una remuneración o vive en el hogar familiar, o ambos.

En esta categoría **no se computarán las personas subempleadas.**

| IDADE            | Marque a opción máis axeitada(só unha) |
|------------------|--|
| Menor de 25 anos | <input type="checkbox"/>               |
| De 25 a 54 anos  | <input type="checkbox"/>               |
| Maior de 54 anos | <input type="checkbox"/>               |

- **Edad:** señalar el grupo de edad en el que se sitúa la persona participante en el momento previo a iniciar la actuación (el día antes).

| FORMACIÓN (2)  | Marque a opción máis axeitada(só unha) |
|--|--|
| Con estudos de ensino primario (CINE 1) ou secundario (CINE 2)                       | <input type="checkbox"/>               |
| Co segundo ciclo de ensino secundario (CINE 3) ou con ensino postsecundario (CINE 4) | <input type="checkbox"/>               |
| Con ensino superior ou terciario (CINE 5 a 8)  | <input type="checkbox"/>               |
| Sen estudos regrados terminados  | <input type="checkbox"/>               |

- Nivel educativo: se registrará el nivel educativo efectivamente finalizado y acreditado el día antes de iniciar la actuación. Los posibles valores a seleccionar son:
  - Enseñanza primaria (CINE 1) o secundaria (CINE2): El CINE 1. Enseñanza primaria, la que se imparte a partir de 6 años, (son 6 cursos) también la Educación Básica de Adultos. Dentro de este grupo están los estudios de música y danza en grado elemental (4 cursos). El CINE 2 o estudios secundarios equivale al Primer ciclo de enseñanza secundaria, que coincide con la enseñanza obligatoria (hasta los 16 años de edad). La ESO (educación secundaria obligatoria) con 4 cursos está en este grupo, además de los estudios de música y danza en grado medio (4 cursos). Certificado de profesionalidad nivel 1 o 2
  - Segundo ciclo de enseñanza secundaria (CINE 3) o con enseñanza postsecundaria (CINE 4): El CINE 3 se corresponde con el Segundo ciclo de enseñanza Secundaria. Se cursa normalmente a partir de 16 años. Se incluyen los dos años de bachillerato o los ciclos formativos de grado medio de F.P. y artes plásticas y diseño. El CINE 4. Hace referencia a la Enseñanza postsecundaria, no terciaria. Comprende cursos que no se pueden considerar como parte de programas terciarios (generalmente universitarios, aunque no exclusivos) y que supone una especialización más compleja que los programas incluidos en CINE 3. Suelen tener una duración entre 6 meses a 2 años. Antiguamente eran los llamados Técnicos Especialistas. No tiene equivalencia nítida para el sistema educativo español. Certificado de profesionalidad nivel 3
  - Enseñanza superior o terciaria (CINE 5 a 8): El CINE 5 hace referencia al Primer ciclo de educación terciaria. Se incluyen los programas de nivel universitario (escuelas universitarias, escuelas técnicas superiores, facultades y las enseñanzas artísticas de grado superior) con titulaciones como diplomado,

licenciado, arquitecto o ingeniero técnico. También hay programas no universitarios, centrados en desarrollar las destrezas específicas de profesiones que permitan la cualificación para acceder al mercado laboral y con una titulación de técnicos superiores (ciclo formativo superior F.P. y artes plásticas y diseño en centros de formación profesional y escuelas de arte). El CINE 6. Hace referencia a Postgrados. Enseñanza terciaria de investigación avanzada. Es educación universitaria con el título de doctor o doctora.

- Sin estudios reglados terminados: todos aquellos que no tengan ningún estudio.
- Estudios sin homologar: personas que aun teniendo algún nivel de estudios no lo tienen homologado en España. Estas personas se registrarán en el nivel correspondiente, teniendo en cuenta los estudios finalizados en su país, aunque no los tengan homologados.

| DESFAVORECIDOS (3)                                       | Respostas   |
|--|---|
| De orixe estranxeiro ou inmigrantes                      | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |
| Minorías étnicas   | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |
| Ten algunha discapacidade                                | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |
| Outras persoas desfavorecidas                            | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |
| Sen fogar ou afectado pola exclusión en canto a vivenda  | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |
| Vive nun núcleo de poboación inferior a 5.000 habitantes | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non <input type="checkbox"/> N/C |

### SE PUEDEN SELECCIONAR VARIAS OPCIONES de este apartado.

Las instrucciones del formulario señalan que este apartado (3) será de carácter opcional, pero en el caso de actuaciones subvencionadas por INCLUSIÓN SOCIAL, **este campo es obligatorio**, ya que uno de los requisitos fundamentales de las subvenciones es que las personas atendidas o participantes sean personas en situación o riesgo de exclusión social. Por lo tanto, el valor "Outras persoas desfavorecidas" tendrá siempre el valor "Si" seleccionado, independientemente de que la persona tenga otro factor de exclusión social asociado.

Los posibles valores a seleccionar son:

- **Desfavorecidos** o Factor/es de Exclusión social: En este apartado hay que categorizar a aquellas personas que estén afectadas por uno o varios de los siguientes factores de exclusión:
  - De origen extranjero o inmigrante: Considerando migrante a aquella persona de nacionalidad no española que, generalmente por motivos económicos, políticos y/o familiares, se ha establecido en territorio español buscando condiciones de vida más favorables que las que tenía en su país y cuyas circunstancias socioeconómicas constituyen una situación de riesgo o exclusión social; entendiéndose por participantes de origen extranjero a todas aquellas personas que, aun habiendo adquirido la nacionalidad española, dicho origen y/o las



dificultades de integración en la sociedad española pueden suponer una situación de riesgo o exclusión social

- Minorías étnicas (incluidas comunidades marginadas, como la población romaní). Entendiendo como minorías a aquellos grupos de personas que tienen en común una lengua, religión, etnia, cultura, procedencia y/o raza que no son las de la mayoría en un determinado territorio y pueden ser discriminadas por dicho motivo
  - Tiene alguna discapacidad: aquellas personas que tienen reconocida una discapacidad según el Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.
  - Otras personas desfavorecidas: participantes que estando o no en alguna de las situaciones anteriores estén afectados por otro/s factor/es de exclusión. **Todos nuestros participantes aparecerán con este valor seleccionado.**
  - **Participante sin hogar o afectado por exclusión en cuanto a vivienda:** Se utilizará la definición ETHOS (Tipología europea sobre personas sin hogar y exclusión residencial) desarrollada por la FEANTSA (Federación Europea de Asociaciones Nacionales que trabajan con Personas sin Hogar). Esta hace referencia a estas circunstancias:
    - **Sin techo y sin vivienda:**
      - Vivir en un espacio público (sin domicilio)
      - Pernoctar en un albergue y/o encontrarse forzado a pasar el resto del día en un espacio público
      - Alojarse en centros de servicios o refugios (hostales para personas sin techo que permitan diferentes modelos de estancia)
      - Vivir en refugios para mujeres
      - Vivir en alojamientos temporales reservados a las personas inmigrantes y las demandantes de asilo
      - Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.
      - Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento)
      - Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amistades de forma voluntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento, excluidas las personas en situación de okupas)
    - **Exclusión residencia: Vivienda insegura:**
      - Tener recibida una notificación legal de abandono de la vivienda
      - Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja
    - **Exclusión residencial: vivienda inadecuada:**
      - Vivir en una estructura temporal o chabola
      - Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal
- **Participante que reside en núcleo de población inferior a 5.000 habitantes:** no tiene que ser necesariamente una zona de exclusión territorial. Para la consideración de zona rural se tendrá en cuenta el grado de urbanización de las parroquias y municipios de Galicia establecido por el Instituto Gallego de Estadística. Las 7 grandes ciudades y la zona de Vilagarcía-Cambados son zonas densamente pobladas, las zonas intermedias son las situadas principalmente alrededor de las grandes ciudades, las zonas poco pobladas alta, intermedia y baja están en las parroquias de los municipios de las villas gallegas como Vilalba, Viveiro, Foz, Ribadeo, Monforte de Lemos, Xinzo de Limia, O Barco de Valdeorras, Allariz, Celanova, O Carballiño, etc. que se diferencian claramente

de las zonas poco pobladas superbaja. Para comprobar este extremo se puede seguir el siguiente enlace:

[http://www.ige.eu/estatico/pdfs/s5/notas\\_prensa/com\\_grao\\_urbanizacion\\_es.pdf](http://www.ige.eu/estatico/pdfs/s5/notas_prensa/com_grao_urbanizacion_es.pdf)

También sirven para el registro de este campo, los siguientes criterios (EQUIVALENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL):

- Si el núcleo de población de residencia (no el ayuntamiento) tiene más de 5.000 habitantes, se selecciona NO RESIDE EN ZONA RURAL
- Si el núcleo de población de residencia (no el ayuntamiento) tiene menos de 5.000 habitantes, pero tiene un grado de urbanización semejante al de una ciudad o villa, selecciona NO RESIDE EN ZONA RURAL
- Si el núcleo de población de residencia (no el ayuntamiento), tiene menos de 5.000 habitantes y no tiene un grado de urbanización semejante al de una ciudad o villa, seleccionamos: SI RESIDE EN ZONA RURAL

El Anexo I del Decreto 99/2012, que regula los servicios sociales comunitarios, distingue seis áreas rurales de alta dispersión en la que están los siguientes concellos:

- **Elevada dispersión 1:** Baleira, A Fonsagrada, Negueira de Muñiz
- **Elevada dispersión 2** Becerreá, Cervantes, Navia de Suarna, As Nogais, Pedrafita do Cebreiro
- **Elevada dispersión 3** Folgoso do Courel, Quiroga, Ribas de Sil
- **Elevada dispersión 4** Castro Caldelas, Chandrexa de Queixa, Montederramo, Parada de Sil, A Teixeira, Manzaneda, A Pobra de Trives, San Xoán de Río
- **Elevada dispersión 5** A Gudiña, A Mezquita, Viana do Bolo, Vilariño de Conso
- **Elevada dispersión 6** Bande, Entrimo, Lobeira, Lobios, Muíños

## OTROS DATOS

[Lin a Información Básica sobre Protección de Datos e doume por informado.](#)

| SIGNATURA DA PERSOA PARTICIPANTE |   |    |    |  |
|----------------------------------|---|----|----|--|
|                                  |   |    |    |  |
| Lugar e data                     |   |    |    |  |
|                                  | . | de | de |  |

No olvidéis chequear esta opción.

## DATOS QUE NO APARECEN EN EL FORMULARIO PERO QUE DEBEN SER RECABADOS

- Sexo. Seleccionar entre hombre o mujer
- Estado Risga: se considerará perceptor/a directo/a al titular de la renta de inclusión social, se considerará perceptor/a indirecto/a a aquella persona que, no siendo perceptor/a directo/a de la renta, pertenezca a una unidad de convivencia que percibe Risga. El no perceptor/a es aquella persona que no está en ninguna de las situaciones anteriores.
- Fecha de inicio del participante en la actuación: se señalará la fecha en la que la persona inicia la actuación en la que participa. Esta fecha estará entre la fecha de inicio y la fecha de fin de la convocatoria para la cual se está justificando a esta persona.
- Fecha en la que la persona abandona o finaliza la actuación: en este campo se señalará el día concreto en el que cada persona participante abandona o finaliza la actuación, que permitirá establecer la fecha de referencia para el indicador de resultado inmediato. Esta fecha estará entre la fecha de inicio y la fecha de fin de la convocatoria para la cual se está justificando esta persona.
- Motivo de abandono: este campo se cubrirá si la persona ha abandonado la medida/actuación, antes de su finalización. Los posibles valores a seleccionar son:
  - Inserción laboral: la persona pase de una situación de desempleo a la situación de ocupada.
  - Imposibilidad de conciliación familiar: la persona no puede conciliar la formación con la atención a su familia (hijos menores, persona/s dependiente/s a cargo, etc.)
  - Faltas de asistencia sin justificar: faltas de asistencia reiteradas sin justificación conocida
  - Enfermedad: situación que debe de estar acreditada por los órganos competentes
  - Otro motivo: cualquier otro motivo conocido y no especificado anteriormente.

## FORMULARIO DE INDICADORES INMEDIATOS O A CORTO PLAZO

Este indicador hace referencia a la situación en la que se encuentra la persona participante, **al día siguiente de abandonar o finalizar la actuación**. Por lo tanto, existirán diferentes fechas de referencia para este indicador, independientemente de que el órgano gestor de los fondos los solicite en otra fecha concreta.

## INDICADORES COMÚNS DE RESULTADO INMEDIATO SOBRE PARTICIPANTES

Información requerida de conformidade ao estipulado no artigo 5 do Regulamento (UE) N° 1304/2013, do Parlamento Europeo e do Consello de 17 de setembro de 2013, relativo ao Fondo Social Europeo.

| SOLICITANTE DA INFORMACIÓN     |             |                     |
|--------------------------------|-------------|---------------------|
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL |             | NIF                 |
|                                |             |                     |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  | TELÉFONO    | EMAIL               |
|                                |             |                     |
| DATOS DA OPERACIÓN             |             |                     |
| NOME                           |             | CÓDIGO              |
|                                |             |                     |
| DESCRIPCIÓN                    | DATA INICIO | DATA FIN            |
|                                |             |                     |
| DATOS DO/A PARTICIPANTE        |             |                     |
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL |             | Doc. Identificativo |
|                                |             |                     |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  | TELÉFONO    | EMAIL               |
|                                |             |                     |

Los posibles valores a seleccionar serán:

- **Solicitante de la información:** la misma que en el formulario de productividad
- **Datos de operación:** la misma que en el formulario de productividad
- **Datos del participante:** los mismos que en el formulario de productividad

## SITUACIÓN LABORAL

### DECLARACIÓN DA PERSOA PARTICIPANTE

Mediante este documento declara que a situación posterior a súa participación na actividade é a seguinte (cambio respecto a situación previa a súa participación na actividade):

| SITUACIÓN LABORAL   | Marque a opción máis axeitada(só unha) |
|---|--|
| En busca de traballo tras a súa participación (só se estaba inactivo ao comezo) | <input type="checkbox"/>               |
| Obtivo un emprego, incluído por conta propia, tras a súa participación.         | <input type="checkbox"/>               |
| Ningún dos anteriores   | <input type="checkbox"/>               |

Para responder a la **situación laboral** del participante, una vez finalizada o abandonada la actuación, las posibles respuestas son:

- **Buscando trabajo tras la participación en la actuación (solo si estaba inactivo al comienzo de la operación):** la persona debe de haber utilizado alguna de las medidas activas de búsqueda de empleo, señaladas anteriormente en la variable de situación laboral, en el período de referencia (un día después del abandono o finalización de la actuación). **Solo se podrá registrar esta opción cuando en el formulario de**

productividad/ejecución tenga seleccionada alguna de las opciones de “Inactivo/a” u “ocupado/a”, ya que lo que muestra es un cambio en la situación.

- **Obtuvo un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación:** la persona ha pasado de estar desempleada (incluidas las de larga duración) o inactiva (incluida la que está en sistemas de formación) a estar ocupada después de su participación.
- **No se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores:** estarán en esta categoría todas las personas que no se encuentran en ninguna de las situaciones anteriores.

## FORMACIÓN

| FORMACIÓN  | Respostas  |
|--|--|
| Integrado nos sistemas de educación ou formación tras a súa participación (só se non o estaba ao comezo) | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non |
| Obtivo unha cualificación tras a súa participación (1)   | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non |

Para responder a la situación relacionada (solo se puede seleccionar un valor) con la formación de la persona, una vez finalizada o abandonada la actuación, las posibles respuestas son:

- **Integrado en los sistemas de educación o formación tras su participación:** en esta categoría **no podrán estar** aquellas personas que en su situación laboral se haya seleccionado “inactivas, integrada en los sistemas de educación o formación”
- **Ha obtenido una cualificación tras su participación:** entendiendo por cualificación cualquier acción de carácter educativo o formativo que, directa o indirectamente, mejore las capacidades de la persona de cara a su inclusión sociolaboral, obtenida después de una prueba, test o examen. Por consecuencia, tal y como dice el formulario, no se tendrán en cuenta los certificados de asistencia y participación.

(1) A cualificación tivo que ser obtida despois da realización dunha proba, test ou exame. Consecuentemente, NON se terán en conta os certificados de asistencia e participación.

**IMPORTANTE: solo se puede seleccionar “ha obtenido una cualificación tras su participación” si tenemos prueba de que esa persona ha superado una prueba, un test o un examen, no sirve, por lo tanto, un simple certificado de asistencia.**

- **No se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores:** estarán en esta categoría todas las personas que no se encuentran en ninguna de las situaciones anteriores

## FORMULARIO DE INDICADORES DE LARGO PLAZO

Este indicador hace referencia a la situación en la que se encuentra la persona participante, **a los seis meses** de abandonar o finalizar la actuación. Por lo tanto, existirán diferentes fechas de referencia para cada participante, para este indicador, dependiendo de cuándo finaliza o abandona la operación, independientemente de que el órgano gestor de los fondos los solicite en otra fecha concreta.

#### Los posibles valores a seleccionar serán:

- **Solicitante de la información:** la misma que en el formulario de productividad
- **Datos de operación:** la misma que en el formulario de productividad
- **Datos del participante:** los mismos que en el formulario de productividad

### INDICADORES COMÚNS DE RESULTADO INMEDIATO SOBRE PARTICIPANTES

Información requerida de conformidade ao estipulado no artigo 5 do Regulamento (UE) Nº 1304/2013, do Parlamento Europeo e do Consello de 17 de setembro de 2013, relativo ao Fondo Social Europeo.

| SOLICITANTE DA INFORMACIÓN     |  |          |
|--------------------------------|--|----------|
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL |  | NIF      |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  |  | TELÉFONO |
|                                |  | EMAIL    |

  

| DATOS DA OPERACIÓN |  |             |
|--------------------|--|-------------|
| NOME               |  | CÓDIGO      |
| DESCRICIÓN         |  | DATA INICIO |
|                    |  | DATA FIN    |

  

| DATOS DO/A PARTICIPANTE        |  |                     |
|--------------------------------|--|---------------------|
| NOME E APELIDOS / RAZÓN SOCIAL |  | Doc. Identificativo |
| DIRECCIÓN E DATOS DE CONTACTO  |  | TELÉFONO            |
|                                |  | EMAIL               |

### INDICADOR LARGO PLAZO: EMPLEO

#### DECLARACIÓN DA PERSOA PARTICIPANTE

Mediante este documento declara que a súa situación **transcorridos 6 meses dende a súa participación na actividade** é a seguinte:

| EMPREGO   | Marque a opción máis axeitada(só unha) |
|---|--|
| Obtivo un emprego, incluído por conta propia, no prazo dos seis meses seguintes á súa participación.                                      | <input type="checkbox"/>               |
| Mellorou a súa situación no mercado de traballo no prazo dos seis meses seguintes á súa participación (só para empregados ao comezo)? (1) | <input type="checkbox"/>               |
| Ningunha das anteriores   | <input type="checkbox"/>               |

#### Los posibles valores a seleccionar serán (seleccionar solo una opción):

Datos que serán facilitados a los gestores del Fondo Social Europeo, Programa Operativo do Fondo Social Europeo- Galicia 2014-2020 "O FSE inviste no teu futuro", no seu obxectivo 9 "Promover a inclusión social e loitar contra a pobreza e calquera forma de discriminación". Dirección Xeral de Inclusión Social.

- **Obtuvo un empleo, incluido por cuenta propia, en el plazo de los seis meses siguientes a su participación:** la persona ha pasado de estar desempleada (incluidas las de larga duración) o inactiva (incluida la que está en sistemas de formación) a estar ocupada después de su participación. Por lo tanto, **no podrán encontrarse en esta situación aquellas personas que en el inicio de la actuación se encontraran ocupadas.**
- **Ha mejorado su situación en el mercado de trabajo:** entendiéndose por mejorar a aquellas personas empleadas, que al entrar en una acción soportada por el FSE y que, siguiendo dicha acción, pasan de un empleo precario, a un empleo más estable, y/o de tiempo parcial a tiempo completo, y/o han pasado a un trabajo que requiere mayores competencias/perfil/cualificación, que implique más responsabilidades, y/o ha supuesto una promoción laboral 6 meses tras su participación en el FSE. Circunstancias que se resumen en el propio formulario:

(1) Debe seleccionarse esta opción sólo cuando, de acadarse, o emprego que se exerza agora:

- require maiores competencias, habilidades ou cualificacións que o emprego que posuía ao comezo da operación
- leva aparelhadas máis responsabilidades que o emprego que posuía ao comezo da operación
- supuxo unha promoción laboral respecto ao emprego que posuía ao comezo da operación
- é máis estable que o que posuía ao comezo da operación (por exemplo, se se pasou dun contrato temporal a un contrato indefinido, etc.)
- supuxo pasar de traballar a tempo parcial a facelo a tempo completo

- **No se encuentra en ninguna de las situaciones anteriores:** estarán en esta categoría todas las personas que no se encuentran en ninguna de las situaciones anteriores

## PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE INDICADORES

En las actuaciones subvencionadas de tipología FORMACIÓN ADAPTADA:

- Los indicadores de productividad y de resultado (inmediato y largo plazo) se adjuntarán en un documento en “.zip” con el registro que se realice en la aplicación PARTICIPA 1420
- Será obligatorio adjuntar todos los indicadores (productividad, inmediato y de largo plazo), FIRMADOS POR EL PARTICIPANTE, aunque en el caso de los últimos indicadores (inmediato y largo plazo), si no es posible conseguir la firma de la persona participante, se podrán adjuntar sin la firma de ésta.

En resto de tipología de actuaciones subvencionadas, los formularios de indicadores de productividad se enviarán a la Dirección Xeral de Inclusión Social, cuando ésta los solicite.